

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO**

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1991.-

VISTO la Resolución nro. 296/85 del Decano Normalizador de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del egresado César Diego ALMEDA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en 1985 las asignaturas Sistemas de Información I y Elementos de Costos y Contabilidad conjuntamente con su correlativa inmediata Estructuras de las Organizaciones.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 1991, aconsejó convalidar la Resolución nro. 296/85 de la Facultad Regional Resistencia,

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

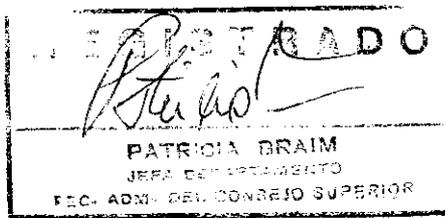
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar lo actuado en la Resolución nro. 296/85 del Decano Normalizador de la Facultad Regional Resistencia, y ratificar el cursado efectua

///.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

- 2 -

///.

do en 1985 de las asignaturas Sistemas de Información I y Elementos de Costos y Contabilidad, eximiendo de su correlativa inmediata con Estructuras de las Organizaciones, al alumno César Diego ALMEDA (legajo nro. 03-1980-1) de la - carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION Nº 887/91

Juan G. RECALCATI  
RECTOR

Ing. JULIO A. MURAD  
SECRETARIO GENERAL